



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 156-2023-DIGA/UNAC

Callao, 22 de mayo del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el OFICIO N° 003-2023-CEU/UNAC de apertura de Caja Chica de fecha 19 de mayo del 2023, remitido por el **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA, Presidente del Comité Electoral Universitario** de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 124-2023-CU de fecha 10 de Mayo del 2023, se resuelve proclamar al **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA** como **Presidente del Comité Electoral Universitario** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de abril del 2023 al 22 de marzo del 2024;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, la apertura y asignación de Caja Chica de la Oficina del **Comité Electoral Universitario** al **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**, a partir del 04 de abril al 31 de diciembre del 2023, por la suma de **S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA;
2. **El responsable** del manejo correspondiente a Caja Chica de la Oficina del **Comité Electoral Universitario** de la Universidad Nacional del Callao, es el **Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA**;

V.B.
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

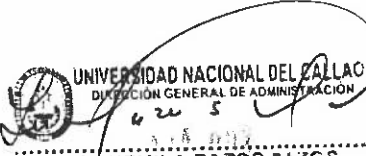
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°156-2023-DIGA/UNAC

3. **La encargada** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Oficina del Comité Electoral Universitario, ante la oficina de Contabilidad es la señora **MARGARITA ESTHER VALLADARES VÁSQUEZ**;
4. Las Resoluciones Directorales N° 005 y 124-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf
cc.- Contabilidad
cc.- Tesorería
cc.- Interesado
cc. Archivo